



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15892

16/06/2020

39071

AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, considerando “venta ilegal” la venta de productos que lleven ilícitamente derechos de propiedad industrial regularmente registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), debe señalarse que la citada actividad de venta ilegal abarca múltiples campos en que se produce la coincidencia de ámbitos competenciales, no todos ellos estatales, al implicar la realización de actividades que se enmarcan en legislación especial sobre diferentes materias.

Por tanto, esta respuesta se centrará en la venta de productos falsificados, tanto en mercados físicos como en línea.

En este ámbito, debe citarse el impulso que la OEPM prevé continuar teniendo una participación activa en la continuación de los trabajos de la Mesa de Intrusismo, constituida en 2018 en el marco de la Conferencia Sectorial de Comercio, y cuya atención está centrada en defender al pequeño y mediano comercio frente al comercio ilegal de la calle.

También se continúan implementando las decisiones adoptadas en las reuniones de los Grupos de Trabajo de la Comisión Intersectorial contra las Actividades Vulneradoras de Derechos de Propiedad Industrial, cuyas últimas sesiones se celebraron en noviembre del pasado año.

Asimismo, se continúa con las medidas adoptadas en el Convenio firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y la OEPM (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 2019) sobre formación general y especializada a jueces y fiscales implicados en las causas civiles y penales de vulneración de derechos de propiedad industrial.



Igualmente, se continuará la activa participación y contacto con el Observatorio Europeo de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual, la Organización de Cooperación al Desarrollo (OCDE), y las Direcciones Generales de la Comisión Europea que están trabajando en la lucha contra las falsificaciones.

Además, se destaca, como medida de mayor calado, que se está ya ultimando la versión definitiva para su tramitación y aprobación correspondiente de un Plan Nacional e Integral de lucha contra la venta de productos falsificados y para la Observancia de los derechos de propiedad industrial 2020-2023.

Conforme al contenido de este Plan, se llevarán a cabo actuaciones para la mejora normativa para la lucha contra estas actividades ilícitas, acciones que coadyuven al incremento de la eficiencia de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el campo de la lucha contra este tipo de delito.

También se continuará la armonización y automatización del sistema de recogida de datos estadísticos por parte de los actores citados en las líneas anteriores, así como del sistema judicial, todo ello con el fin de conseguir una imagen más realista de las dimensiones del problema permitiendo al propio tiempo un mejor examen y monitorización de su evolución. Por último, se prevé la realización de ciclos formativos, jornadas y campañas; estas últimas dirigidas fundamentalmente a la gente joven, utilizando diversos canales, acordes con los más utilizados en la actualidad sobre la importancia de una adecuada observancia de los derechos de propiedad industrial.

Estas Campañas cuya realización ha sido ya aprobada en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de 2020, pretende aplicar los resultados de la evaluación realizada a la campaña de 2019 para lograr un gran impacto en el público. Igualmente, se prevé llevar a cabo una gran difusión del recientemente presentado estudio “Claves para la búsqueda de un consumidor responsable, ético y consciente: aportaciones de la psicología a la compra de productos falsificados, elaborado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid en el ámbito del convenio de colaboración entre la OEPM y ANDEMA”

Por último, se prevé la puesta en marcha del Proyecto “Autenticidad” en colaboración con EUIPO para cuya consecución se ha firmado un Protocolo el pasado 22 de abril de 2019 por la Federación de Provincias y Municipios (FEMP), la OEPM y la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA)

El principal objetivo de este proyecto es constituir una red europea de ciudades que respeten el comercio legal, con medidas muy concretas y un marchamo de ciudad “Auténtica”





Por último, además de la colaboración arriba mencionada con diferentes organizaciones internacionales, que se afianza cada año, y con otros países a través de actividades bilaterales, cabe resaltar que, también en la lucha contra las falsificaciones, el inicio de una más estrecha colaboración con Portugal puesta en marcha en la reciente Mesa Ibérica celebrada con motivo del Día Mundial Antifalsificación.

Todas estas acciones se recogen en la página web de la OEPM, y, en concreto, aquellas más relacionadas con la lucha contra las falsificaciones en el microsite “stop falsificaciones”.

Madrid, 05 de agosto de 2020